

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	PROGRAMA DE DOCTORADO EN ISLAS ATLÁNTICAS: HISTORIA, PATRIMONIO Y MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL POR LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, UNIVERSIDADE DA MADEIRA (PORTUGAL) Y UNIVERSIDADE DOS AÇORES (PORTUGAL)
Universidad (es)	Universidad de La Laguna Universidad de Las Palmas de Gran Canaria Universidade da Madeira (Portugal) Universidade dos Açores (Portugal)
Menciones/Especialidades	Ninguna
Centro (s)	Escuela de Doctorado de la ULPGC Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la ULL (EDEPULL)
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Servicios Múltiples III- 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423591; Fax: 922 473601

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/

C/ Calle Álamo, 54 - 2.ª Planta
35014 Las Palmas de Gran Canaria

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PROGRAMA

Estándar:

El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Informe Final para la Renovación de la Acreditación (IFA) del Programa de Doctorado en Islas Atlánticas: Historia, Patrimonio y Marco Jurídico, de fecha 22 de abril de 2020, planteaba una serie de recomendaciones referidas a las cuatro universidades que comprenden el título compartido.

Se subrayaba en el documento la necesidad de mejorar la planificación de las actividades formativas y la unificación de los procedimientos de control del título. Las universidades portuguesas (Madeira y Azores) son supervisadas por la Agencia de Calidad del Gobierno portugués, mientras que las universidades de La Laguna y de Las Palmas de Gran Canaria lo hacen con los protocolos de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE). Por ese motivo es explicable que la mayoría de las acciones de mejora que se plantean en el Programa de Doctorado se hayan centrado en el Criterio 1 de Gestión del Título para conseguir una coordinación entre las cuatro universidades que se imbrican en la titulación.

Aunque una de las acciones de mejora planificadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en su plan de mejoras es "Establecer reuniones sistemáticas de coordinación de las cuatro universidades implicadas", lo cierto es que no hay más que una al año y en 2021 no tuvo lugar ninguna. Se recomienda persistir en la programación regular de reuniones de coordinación de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos y de las doctorandas sea adecuado. Se da preferencia a aquel estudiantado con títulos de grado y máster que proporcionan acceso directo al doctorado en disciplinas vinculadas a la Historia, la Geografía, la Historia del Arte, la Arquitectura, el Derecho, la Lengua y la Economía. El estudiantado que procede de títulos de estas áreas tiene una ventaja en la admisión en comparación con aquel que tiene títulos de la misma rama, pero de diferentes facultades, o con títulos de campos de conocimiento distintos. Además, el expediente académico también se toma en consideración como se ha podido comprobar en las actas de las comisiones encargadas de la baremación de las personas candidatas, con el desglose de los puntajes

Informe Final de Seguimiento	Página 2 de 11	PROGRAMA DE DOCTORADO EN ISLAS ATLÁNTICAS: HISTORIA, PATRIMONIO Y MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL – ULL, ULPGC, , UMa y UAc
------------------------------	----------------	--



otorgados a cada una.

Su número de estudiantes es coherente con las características y la distribución de las tres líneas de investigación del programa: `Dinámicas históricas` principalmente destinada para estudiantes de Humanidades y Ciencias Sociales; `Patrimonio cultural` para estudiantes de Arquitectura y Humanidades; y `Marco jurídico e institucional` para estudiantes de Ciencias Sociales y Jurídicas. El programa ha distribuido los cupos de alumnado entre las universidades participantes, si bien es cierto que las plazas asignadas a las universidades portuguesas (UAc y UMa) no llegan a cubrirse. En el IFA del título se indicaba la necesidad de que las universidades portuguesas fijasen una estrategia de captación de alumnado para cubrir sus cupos de ingreso. El Plan de Mejoras presentado indica que ese objetivo está en proceso y la evidencia que se muestra es el Informe de Evaluación redactado por la Agencia de Calidad Portuguesa también subraya esa carencia.

El Programa de Doctorado dispone de mecanismos adecuados para el seguimiento de los doctorandos y las doctorandas, la supervisión de las tesis doctorales y, si procede, de las actividades formativas siguiendo las directrices de los Reglamentos de Estudios de Doctorado. Hay una oferta de formación específica a través de seis seminarios de formación e investigación. Cada uno de estos seminarios se corresponde con cada línea de investigación. Se imparten de forma no presencial durante diez horas y tienen un carácter obligatorio.

La composición de la comisión académica se ajusta a lo contemplado en la Memoria de Verificación (MV). En el IFA de 2020 se hacía una recomendación: "Que se deje constancia de la renovación trienal de los integrantes de la Comisión Académica para que se pueda computar desde qué fecha exacta se produce la entrada en funciones de esa comisión", que ha sido resuelta de forma satisfactoria, dejando constancia de los cambios cuatrienales de las personas que integran la Comisión Académica del Programa de Doctorado, para conocer la fecha exacta en la que comienzan las funciones de la nueva comisión.

El procedimiento de asignación del director o directora (tutor o tutora), el procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando o doctoranda, la certificación de sus datos y la valoración anual del plan de investigación, y la normativa de presentación y lectura de tesis doctoral, se ajustan a lo contemplado en la MV. La persona que tutoriza o dirige coordina y planifica adecuadamente las actividades a realizar por el estudiantado para la adquisición de los resultados de aprendizaje. El procedimiento utilizado para la valoración del plan anual de investigación y del documento de actividades permiten una valoración fiable del desarrollo de la tesis doctoral.

Informe Final de Seguimiento	Página 3 de 11	PROGRAMA DE DOCTORADO EN ISLAS ATLÁNTICAS: HISTORIA, PATRIMONIO Y MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL – ULL, ULPGC, UMa y UAc
------------------------------	----------------	--



Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las páginas web de las dos universidades canarias que participan en el título contienen información relevante para la toma de decisiones sobre el plan de estudios, su organización, calidad y resultados, estando enlazadas con las páginas web generales de sus escuelas de doctorado y universidades.

En el IFA de 2020 se hacían tres recomendaciones. La primera se refería a la homogeneidad de los contenidos de las páginas web de las universidades, lo que ha sido resuelto de manera satisfactoria.

La segunda recomendación se refería a la actualización de los currículos de algunos profesores o profesoras del programa. Se está llevando a cabo, aunque faltan trayectorias de varios docentes y la visualización en la ULL no es directa en la página del programa. Así lo reflejan los objetivos anuales de las Escuelas de Doctorado de la ULPGC (Mejorar la información difundida por la EDULPGC -programas, objetivos de la EDULPGC, gestión, evaluaciones, planes de mejora, colaboraciones, docentes, etc.-) y de la ULL (Fortalecer la capacidad de comunicación de la Universidad con la sociedad en el marco de las diversas acciones asociadas a su aportación docente, investigadora de transferencia y contribución social).

En lo relativo a la tercera recomendación sobre publicar en las páginas web información relacionada con la movilidad del estudiantado, la satisfacción de los agentes implicados, resultados del programa, estudios de inserción laboral, etc., aunque se indica que ya se ha llevado a cabo, no ha sido resuelta en su totalidad o no está actualizada en algunos indicadores.

Informe Final de Seguimiento	Página 4 de 11	PROGRAMA DE DOCTORADO EN ISLAS ATLÁNTICAS: HISTORIA, PATRIMONIO Y MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL - ULL, ULPGC, , UMa y UAc
------------------------------	----------------	--



Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos formalmente establecidos e implementados para asegurar, de forma eficaz, la calidad y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que coordina el Programa de Doctorado, dispone de un SIGC aprobado en el marco del programa AUDIT. Se trata de un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos -institucionales y propios del centro-...), que facilita el despliegue de la política y los objetivos de calidad, y el seguimiento y la mejora continua de sus títulos en el marco de una planificación sistematizada.

Se ha especificado adecuadamente el órgano responsable de la calidad de la Escuela de Doctorado, sus funciones y las personas que lo componen, integrando miembros de toda la comunidad educativa: profesorado y, concretamente, un representante de cada programa, un estudiante y un miembro del personal de administración y servicios.

En la página web de la Escuela se ha publicado el documento que certifica el diseño del SIGC, elaborado por ANECA en enero de 2017, los diferentes apartados que configuran el Sistema de Gestión de Calidad, así como los procedimientos estratégicos, claves y de apoyo de la Escuela. Sin embargo, no hay evidencias sobre que el SIGC diseñado y aprobado en su totalidad por la Escuela de Doctorado de la ULPGC se haya sometido a un proceso de revisión y actualización para adecuarlo a las nuevas necesidades de la Escuela y de sus programas.

Los procedimientos correspondientes al programa que se imparte en la Universidad de La Laguna están revisados en el año 2021.

Se han puesto en marcha en el Programa de Doctorado los mecanismos para recoger la información de los indicadores y sobre la satisfacción de los agentes implicados, a partir de los cuales se analiza y se toman medidas para su mejora. Las acciones de mejora, que se describen en el plan de mejoras, son pertinentes y viables.

En la página web de la Escuela de Doctorado de la ULPGC se han publicado los diferentes apartados que configuran el Sistema de Gestión de Calidad, así como los procedimientos estratégicos, claves y de apoyo propios del centro, y los procedimientos institucionales que cubren todos los aspectos relacionados con la calidad de la enseñanza y de la docencia.

Asimismo, se constata que el SIGC de la Escuela de Doctorado de la ULPGC dispone de:

- Un proceso implementado que gestiona la recogida de indicadores sobre los resultados

Informe Final de Seguimiento	Página 5 de 11	PROGRAMA DE DOCTORADO EN ISLAS ATLÁNTICAS: HISTORIA, PATRIMONIO Y MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL – ULL, ULPGC,, UMa y UAc
------------------------------	----------------	---



de aprendizaje y favorece el análisis de los mismos (PAC 07 Procedimiento de apoyo para el análisis de resultados y rendición de cuentas), y se facilitan una serie de tablas resumen con datos de los indicadores de matrícula y de resultados, que se presenta con información del último curso académico disponible (2021/2022), y se complementa con información sobre la evolución temporal de los últimos cinco cursos.

- Un proceso implementado (PAC 06 Procedimiento de apoyo para la medición de la satisfacción, expectativas y necesidades), que gestiona la recogida y el análisis de la información sobre la satisfacción de los diferentes agentes implicados.

La Escuela de Doctorado de la Universidad de la Laguna, entre otros procesos, dispone del PR-Satisfacción de los grupos de interés, diseñado con el objetivo de establecer la sistemática para obtener y analizar los resultados de satisfacción de los diferentes agentes implicados relacionados con la titulación.

La definición de mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación con las diferentes dimensiones y actividades del programa se concreta en un plan de mejoras, sistematizado y detallado, que da respuesta a las recomendaciones indicadas en el último IFA. Ese plan de mejoras está correctamente desarrollado y planificado, estableciendo las acciones, identificando las personas responsables de cada acción y su temporalización, y el estado de cada propuesta (en términos de “no iniciada”, “en ejecución”, “finalizada”).

La Escuela de Doctorado de la ULPGC publica cada curso (la última edición corresponde al curso 2022/2023) un documento muy completo, que recoge los objetivos específicos de calidad que se determinan a partir del análisis de las conclusiones de diversos procesos e informes y, entre ellos, los de renovación de la acreditación de Programas de Doctorado evaluados.

Revisadas las recomendaciones relacionadas con el SIGC, derivadas de evaluaciones previas, y concretamente del último IFA, se constata que prácticamente la totalidad de las propuestas de mejora definidas se han ejecutado, se han analizado los resultados obtenidos y se han aportado las evidencias necesarias. Las que se encuentran en proceso de ejecución darán fruto a medida que se siga implantando el Programa de Doctorado.

Cabe señalar que las propuestas de mejora se refieren a las que afectan a las universidades del ámbito español, dado que las universidades portuguesas que participan en el programa disponen de su propio programa de seguimiento, evaluado por *Agência de Avaliação e Acreditação do Ensino Superior (A3ES)*, que forma parte de ENQA, y está registrada en EQAR. El Programa de Doctorado ha recibido una valoración positiva por parte de la A3ES en el año 2023, tal y como se evidencia en el informe de seguimiento de 2023.

Informe Final de Seguimiento	Página 6 de 11	PROGRAMA DE DOCTORADO EN ISLAS ATLÁNTICAS: HISTORIA, PATRIMONIO Y MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL – ULL, ULPGC, , UMa y UAc
------------------------------	----------------	--



En relación con el SIGC y su despliegue en el Programa de Doctorado se valoran positivamente los siguientes aspectos:

- La existencia de una serie de órganos, en las universidades y en la Escuela de Doctorado, con capacidad para gestionar el SIGC, y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento.
- La organización de sistemas de recogida y análisis de información, que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos.
- La recogida de opiniones de todos los colectivos implicados en el programa a través de encuestas de carácter institucional.
- La definición de mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación con las diferentes dimensiones y actividades del programa a través de un sistema de indicadores.
- La elaboración de un plan de mejoras sistematizado del programa de doctorado en el que se da respuesta adecuada al conjunto de variables que intervienen en su desarrollo.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes. El personal académico del programa está compuesto por el personal investigador doctor del centro o centros que imparten el programa y que participa en el desarrollo del mismo (tutorización, dirección de tesis, impartición de algunas actividades formativas, participación en la Comisión Académica, en las Comisiones de Seguimiento, etc.), y otras personas doctoras que puedan participar en el desarrollo del programa de acuerdo con lo que establezca la normativa de la universidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El IFA del Programa de Doctorado subrayaba el déficit de sexenios vivos en el claustro de profesorado del título, tanto por el programa en general, como en las diferentes líneas de investigación. Como se muestra en las evidencias, el aumento de sexenios ha sido significativo y en ambas universidades canarias se ha diseñado una estrategia de promoción de la



investigación, que ha contribuido a la mejora en el reconocimiento de los sexenios y en la obtención de proyectos de investigación en programas competitivos en las dos universidades, que se concentran en la línea 3 del programa, con tres proyectos financiados por la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y la Unión Europea. No obstante, sería interesante que se insistiese en la participación en el resto de las líneas de investigación en la postulación a estas fuentes de financiación y de estímulo a la investigación, tanto básica como aplicada, aprovechando las sinergias del personal docente e investigador vinculado al título.

Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE APOYO

Estándar:

Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA no se recogían aspectos de especial atención para futuros procesos de evaluación, ni otras recomendaciones.

Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas doctoradas se ajustan a los previstos en el programa de doctorado, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel 4 del MECES de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los resultados de las personas doctorandas se adecúan al nivel 4 de MECES. En cuanto a las tesis doctorales, el número de tesis defendidas en la ULPGC en los cursos 2019/2020 2020/2021 y 2021/2022 son de 2, 7 y 10, respectivamente, pero en el total del programa la

Informe Final de Seguimiento	Página 8 de 11	PROGRAMA DE DOCTORADO EN ISLAS ATLÁNTICAS: HISTORIA, PATRIMONIO Y MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL – ULL, ULPGC, , UMa y UAc
------------------------------	----------------	--



cifra está por debajo de las previsiones establecidas en la MV (22 por año), lo que quizás debería conducir a una reflexión por parte de la Comisión Académica del Doctorado y en el Plan de Mejoras.

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción y empleabilidad del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socioeconómico e investigador.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2020 se hacía esta recomendación: "Que se tomen medidas para paliar la tasa creciente de abandono de los estudios", que ha sido resuelta de forma satisfactoria. El principal problema del título era el preocupante abandono del estudiantado, pero se ha conseguido llegar a un 3%, que es un porcentaje infrecuente en los Programas de Doctorado.

La satisfacción de los doctorandos y de las doctorandas, del profesorado, de las personas egresadas y de otros agentes implicados y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del Programa de Doctorado. Se observa una tendencia positiva en los valores de satisfacción de diferentes grupos en la ULPGC durante los últimos tres años académicos, lo que certifica la consolidación académica del programa. Para el estudiantado, la calificación de satisfacción fue de 3,46 (en una escala del 0 al 5) en el curso 2019/20, mejoró a 3,52 en el curso siguiente y, se ha incrementado significativamente a 4,28 en el último curso con datos (2021/2022).

Para el profesorado, en este periodo, ascendió del 3,86 al 3,90. Para las personas egresadas solo se dispone de datos del curso 2019/2020, con una calificación de satisfacción de 4,5. Por último, en cuanto al Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS), se ha producido una disminución del 4,21 en el curso 2019/2020 al 3,50 en el curso 2021/2022. En la ULL, únicamente se disponen de cifras para el curso 2019/2020. Para el estudiantado, la calificación de satisfacción fue de 3,71 (en una escala del 0 al 5) y del profesorado de 4,0.

Otra cuestión en la que se incidía en el IFA era acerca del número de estudiantes que accede al Programa de Doctorado con beca de investigación, pero no se aporta información al respecto. De igual forma, no se cuenta con datos representativos relativos a empleabilidad e inserción laboral de las personas que se han doctorado. En el plan de mejoras será interesante incluir ambas variables.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PROGRAMA**

1. Persistir en la programación regular de reuniones de coordinación de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Con respecto al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

2. Publicar en las páginas web de las universidades información actualizada relacionada con la movilidad del estudiantado, la satisfacción de los agentes implicados, resultados del programa y estudios de inserción laboral de las personas tituladas.

Con respecto al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

3. Revisar y actualizar, si procede, los diferentes procedimientos que configuran el SIGC de la Escuela de Doctorado de la ULPGC -mayoritariamente fechados en el año 2015- para adecuarse a las nuevas necesidades que han ido surgiendo en los últimos años, así como al último marco legislativo y a los procedimientos institucionales que han sido revisados recientemente.

Con respecto al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

4. Intentar aprovechar las sinergias del Programa de Doctorado para concurrir en todas las líneas de investigación a proyectos competitivos.

Con respecto al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

5. Reflexionar sobre el número de tesis defendidas en los últimos cursos en relación con las propuestas en la Memoria de Verificación y, si procede, establecer en el plan de mejoras las acciones oportunas.

Con respecto al **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

6. Incluir en el plan de mejoras acciones con relación a la información acerca del número

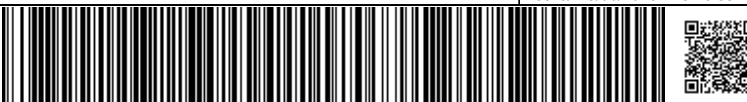
Informe Final de Seguimiento	Página 10 de 11	PROGRAMA DE DOCTORADO EN ISLAS ATLÁNTICAS: HISTORIA, PATRIMONIO Y MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL – ULL, ULPGC, , UMa y UAc
------------------------------	-----------------	--



de estudiantes que accede al Programa de Doctorado con beca de investigación.

7. Incluir en el plan de mejoras acciones con relación a la obtención de datos representativos relativos a la empleabilidad e inserción laboral de las personas que se han doctorado.

Informe Final de Seguimiento	Página 11 de 11	PROGRAMA DE DOCTORADO EN ISLAS ATLÁNTICAS: HISTORIA, PATRIMONIO Y MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL - ULL, ULPGC, , UMa y UAc
------------------------------	-----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 13/06/2025 - 13:26:35
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0000s30q31KAufdBpZ0+QPHVQ==	
El presente documento ha sido descargado el 13/06/2025 - 13:34:45	